

Jipijapa, 1 de julio de 2019

Señorita
ROSA VICTORIA PLUA SANTILLAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **PLUSALUD S. A.**, fue designada **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado avier Larrea Nowak, el 1 de julio de 2019.

Atentamente,



INGELA ESPERANZA PLUA SANTILLAN
ACCIONISTA FUNDADORA

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **PLUSALUD S. A.**, para el que he sido designada, Jipijapa, 1 de julio de 2019.



ROSA VICTORIA PLUA SANTILLAN

N° TRAMITE: 46113-0041-18
DOCUMENTO: Notramante
EXP: 794925



09/07/2019 09:48



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL: Otorgado por la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada "PLUSALUD S. A.", a favor de la Srta. Rosa Victoria Plúa Santillán, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.-

Registro de la Propiedad y
Mercantil del cantón Jipijapa

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA {e}, ABG. AMADA GUADALUPE MANRIQUE TOALA, CERTIFICA: Que la presente inscripción de **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL:** Otorgado por la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada "PLUSALUD S. A.", a favor de la Srta. Rosa Victoria Plúa Santillán, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, que antecede, queda legalmente inscrita en esta oficina a mi cargo bajo Partida N° 048 del Registro Mercantil y anotada al folio N° 015vta., con el número 066 del Repertorio General Tomo VII.-
Jipijapa, Julio 04 del 2019.

Abg. Amada Guadalupe Manrique Toala.

Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa {e}



Ab. Guadalupe Manrique T.

MAT. 3301 - CAM.

